Asunción, 28 de febrero del 2023

ND Nº 18/2023

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Asunción, Paraguay

Atn.: Carlos De Oliveira - Director.
Ref.: LCO MITIC Nº 09/2022 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC - PLURIANUAL" – ID 410.455.

De nuestra consideración:

Cumplimos en comunicar que por graves inconvenientes surgidos en la provisión de insumos, debido a la Pandemia Covid19, se están produciendo considerables atrasos en la producción de los equipos objeto de la licitación de referencia, por los que no nos será posible cumplir con el Plazo de Entrega Final de los bienes establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

En virtud a que la situación expuesta se halla contemplada como casos de **FUERZA MAYOR**, estando incluida entre las mismas **"pandemias y restricciones de cuarentena"**, cumplimos en tiempo y forma, informando sobre la situación suscitada imprevisible e inevitable, solicitamos una prórroga del Plazo para la Entrega del Grupo Generador requerido, por un plazo de 90 (noventa) días calendario. Adjuntamos nota de parte de nuestro proveedor, evidenciando lo expuesto.

Rogando vuestra comprensión, les saludamos muy atentamente.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

GAZC/
Adj.

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA: Lic. Marlina González
ACLARACION: Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)
FECHA: 28/02/23 HORA: 09:07
FOJAS:

371 Exchange Street West Monroe, LA 71292
Phone: (318) 855-8377 Fax (318)855-8381
Website: www.aksausa.com

Estambul, 28 de febrero de 2023

Señores:
SIEMI S.R.L.
Amancio González Nº 129 c/ Avenida Fernando de la Mora
Asunción, Paraguay

Asunto: SIEMI OC 019-2022 – Adquisición de Grupo Generador para el MITIC.

Estimados señores:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Orden de Compra de referencia para la provisión de **1 (un) Grupo Generador marca AKSA, modelo APD165A de 165 kVA**, por parte de AKSA POWER GENERATION a SIEMI SRL.

Al respecto, informamos que no podremos cumplir con el Plazo de Entrega originalmente pactado en esta oportunidad, debido a que la Fábrica de **AKSA POWER GENERATION**, se ha visto afectada por la paralización parcial de su manufactura, causada por la Epidemia de COVID-19.

Por la razón de Fuerza Mayor expuesta, en este proyecto en particular, tendremos un retraso de **90 (noventa) días** en la entrega del referido equipo.

Agradecemos su amable atención y estamos dispuestos a resolver cualquier aclaración que requieran.

Atentamente,

Gokhan Gungormus
LATAM REGIONAL MANAGER

DICTAMEN UOC N° 10-23

Fecha : 04 de abril de 2023.
ASUNTO: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA – CONTRATO UOC 27/2022.
ID 410455. EXP. VIRTU 2023-12021001-001021.

Vista la Nota de fecha 28/02/2023 presentada por la firma SIEMI S.R.L. mediante la cual solicita la prórroga de los plazos de ejecución del Contrato UOC 27/2022, se realiza el análisis de su procedencia tomando como base los siguientes antecedentes, y su ajuste con el marco legal vigente:

ANTECEDENTES:

El Contrato UOC 27/2022 fue suscripto en fecha 06/12/2022, como resultado del ***CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC – PLURIANUAL, ID 410455,*** para la provisión del LOTE 1 del mencionado proceso.

El Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia establece un plazo de 90(noventa) días contados desde el día siguiente a la firma del contrato, para la provisión del LOTE 1. **Dicho plazo finalizó en fecha 07/03/2023**.

En fecha 28/02/2023, el proveedor SIEMI S.R.L., presenta Nota ND N° 18/2023, mediante la cual solicita la prórroga del plazo por 90(noventa) días, invocando fuerza mayor por motivos de "pandemias y restricciones de cuarentena", acompañando Nota de la firma AKSA POWER GENERATION donde informan sobre la situación de retraso del envío del bien solicitado, correspondiente a 1 Grupo Generador marca AKSA, modelo APD165A de 165kVA.

En fecha 10/03/2023, la Dirección de Operación y Mantenimiento remite informe respecto a la procedencia de la solicitud, manifestando: *"En referencia al análisis de la documentación remitida por el Proveedor sobre solicitud de prórroga y su justificación, es parecer de esta dependencia que lo manifestado es una condición imprevisible e inevitable que escapa del control del Proveedor y que debe ser sustentada con mayor documentación respaldatoria de dicha prórroga".*

Agregan*: "El Administrador del Contrato en conjunto con los fiscales del Contrato del MITIC consideran razonable solicitar mayor documentación respaldatoria por parte del Proveedor para proseguir con los trámites administrativos y jurídicos pertinentes según corresponda, conforme al pedido de referencia*".

Considerando la observación del Administrador del Contrato, la Jefatura de Contratos y garantías de la UOC remite Nota CG/UOC N° 06/2023 de fecha 15/03/2023, solicitando al proveedor remitir mayor documentación que respalde el pedido de prórroga. Dicha comunicación se acompaña al presente expediente.

En respuesta, remiten la documentación solicitada, donde se visualiza las instancias agotadas por el proveedor para dar cumplimiento al contrato, consistentes en comunicaciones entre el mismo y el fabricante del bien AKSA POWER GENERATION.

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Plan de entrega de los bienes: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se expone a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
LOTE Nº 1: Instalación y Puesta en funcionamiento de Grupo Generador					
1	Grupo generador diesel/Grupo Generador: Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento de Grupo Generador	1	Unidad Medida Global	Avda. España Nº 323 casi Estados Unidos. Asunción	90 (noventa) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Ejecución y fiscalización del contrato. Respecto a la Orden de compra o contrato la firma fue celebrada en fecha 06 de diciembre de 2022.

La fecha final de entrega de los bienes solicitados, de acuerdo al plazo establecido es el 07 de marzo de 2023.

Las labores no avanzaron a raíz del atraso en la entrega de los bienes por parte del fabricante AKSA POWER GENERATION a la firma SIEMI S.R.L.

MARCO LEGAL

El Art. 37 de la Ley N.º 2051/03 dispone: "*REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán, como mínimo, lo siguiente: k) causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato*".

Del mismo modo, la Resolución DNCP N.º 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", la cual dispone con relación a las prórrogas:

> ***ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal****. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley No 2051/03.*
> *En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.*

Así también, la Resolución DNCP N° 1807/2022 *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, modifica en su art. 2 la definición de prórroga del Art. 71 de la resolución 5695/2019, quedando la misma de la siguiente manera:

"i) ***Prórroga del plazo de ejecución contractual****. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."*

Asimismo, la Cláusula 12 del contrato establece que las causales para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC 10ma versión y CEC).

En consecuencia, las Condiciones Generales del Contrato (10MA versión) disponen al respecto:

> ***4. INTERPRETACIÓN***
> ***4.5 Limitación de Dispensas***
> *(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.*
> *(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.*

PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Según el análisis de la documentación presentada por el proveedor (Nota ND 18/2023 de fecha 28/02/2023 y Nota ND 29/2023), se visualiza las diligencias adoptadas para alcanzar el cumplimiento del contrato en el plazo establecido, obrando comunicaciones entre éste y el fabricante AKSA POWER GENERATION respecto al seguimiento del estado de arribo del ítem afectado.

Previa verificación de la documentación presentada por la firma SIEMI S.R.L., se extrae que el tiempo estimativo de llegada de llegada debía darse como máximo para el 19/02/2023, plazo que se vio afectado por los motivos expuestos por el fabricante, **quien informa en fecha 28/02/2023 que el Grupo Generador marca AKSA, modelo APD165A de 165kVA arribaría en 90(noventa) días al país.**

Así las cosas, la continuidad de los trabajos a cargo del proveedor se encuentran supeditados a la efectiva recepción del Generador, el cual representa el LOTE que se le fue adjudicado, y en este sentido, es parecer de esta UOC que corresponde otorgar la prórroga por el plazo de 90(noventa) días, entendiéndose esto como un desplazamiento de los plazos de entrega y no una ampliación, quedando la situación contractual de la siguiente manera:

FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	DÍAS DE PRÓRROGA POR MOTIVOS NO IMPUTABLESL AL PROVEEDOR (28/02/2023 – 28/05/2023)	TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	DIAS RESTANTES DEL CRONOGRAMA ORIGINAL	NUEVA FECHA DE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA FINAL DE LOS TRABAJOS
07/03/2023	90	**90**	**7**	**29/05/2023**	**04/06/2023**

CONCLUSIÓN:

1- Por todo lo expuesto es parecer de la UOC que se reúnen los elementos para el reconocimiento de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato UOC N° 27/2022 suscripto en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC – PLURIANUAL, ID 410455**, por un total de 90(noventa) días para la finalización de los trabajos.

2- Conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1807/2022, es facultad del Administrador reconocer prórrogas y suspensiones, quedando a su cargo comunicar la decisión de reconocimiento al Proveedor.

Es mi dictamen.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

CARLOS DE OLIVEIRA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de abril de 2023

NOTA DOM No. 12/2023

Señores
SIEME S.R.L
Domicilio: Amancio Gonzalez N" 129 casi Avda. Fernando de la Mora
de la Mora
Tel.: 021- 301-226
Correo electrónico: nfleitas@siemi.com.py

Ref. NOTA ND Nº 18/2023 SIEMI S.R.L ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL MITIC. – Contrato UOC Nº 27/2022
"LCO MITIC N' 09/2022 PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC. PLURIANUAL. ID 410.455"

Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato UOC MITIC Nº 27/2022 formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia. Al respecto, hemos realizado el análisis de los argumentos esgrimidos en cuanto a la imposibilidad de instalar el grupo generador adjudicado a su empresa por eventos de fuerza mayor.

La continuidad de los trabajos a cargo del proveedor se encuentra supeditados a la efectiva recepción del Generador, el cual representa el LOTE que se le fue adjudicado y teniendo en cuenta lo expuesto en el dictamen UOC N° 10/23 donde se dicta

"1- Por todo lo expuesto es parecer de la UOC que se reúnen los elementos para el reconocimiento de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato UOC N° 27/2022 suscripto en el marco del ***CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC – PLURIANUAL, ID 410455****, por un total de 90(noventa) días para la finalización de los trabajos.*

2- Conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1807/2022, es facultad del Administrador reconocer prórrogas y suspensiones, quedando a su cargo comunicar la decisión de reconocimiento al Proveedor."

En ese sentido, en nuestro carácter de Administrador de Contrato (establecido en la Cláusula Novena del Contrato Nº 27/2022) se ha resuelto otorgar la prórroga por el plazo de 90 (noventa) días, entendiéndose esto como un desplazamiento de los plazos de entrega y no una ampliación, quedando la situación contractual de la siguiente manera:

FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	DÍAS DE PRÓRROGA POR MOTIVOS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR (28/02/2023 – 28/05/2023)	TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	DIAS RESTANTES DEL CRONOGRAMA ORIGINAL	NUEVA FECHA DE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA FINAL DE LOS TRABAJOS
07/03/2023	90	**90**	**7**	**29/05/2023**	**04/06/2023**

Sin más de momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE

Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2023.04.24 14:30:12 -04'00'

Adolfo Martinez
Director Dirección de Operación y Mantenimiento
Administrador del Contrato 27/2022 - MITIC

Francisco Santacruz
fsantacruz@mitic.gov.py

Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

Para nfleitas <nfleitas@siemi.com.py>

24/4/2023, 15:38

Cc Juan Torres <jtorres@siemi.com.py>, jgaleano <jgaleano@siemi.com.py>, Proyectos <proyectos@siemi.com.py>, Adolfo Martinez <amartinez@mitic.gov.py> MÁS

CONTRATO UOC MITIC 27/2022

Estimados SIEMI S.R.L

Att. Nicanor Fleitas

Nos comunicamos en relacion al Contrato UOC N° 27/2022 suscripto en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC – PLURIANUAL, ID 410455**. a modo de informar que se ha resuelto otorgar la prórroga por el plazo de 90 (noventa) días, entendiéndose esto como un desplazamiento de los plazos de entrega y no una ampliación, quedando la situación contractual tal como se expone en la nota adjunta.

Aguardamos acuse del correo

Saludos Cordiales

Atte.

Francisco Santacruz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MiTIC)
Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: (+595 21) 217-9000

1 adjunto: Nota DOM 12_Prorroga_Siemi_Generador.pdf 367 KB

Guardar